



## **DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**Objeto del proceso:** “ESTUDIO Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LADO DERECHO MISAHUALLI PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI

**Código del proceso:** LCC-GADMTENA-2023-088

**Fecha de publicación:** 22 DE FEBRERO DE 2024

**Tipo de contratación:** LICITACIÓN LISTA CORTA CONSULTORIA

**Número de partida presupuestaria:** No. 1183, del 24 de noviembre de 2023

**Monto de la adjudicación:** USD 62.757,90

**Contratista / proveedor:** EMPRESA GEOCONSULTING FISCALIZACION AMAZON COMPANY S.A.

**RUC:** 1591724726001

**Estado del proceso:** En ejecución

**Link de proceso del portal de compras públicas:**

[compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/app/webroot/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Zlf80ogSKy359ajzwN3za1aox5eKGSbltFbD5N4cPdo,](https://compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/app/webroot/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Zlf80ogSKy359ajzwN3za1aox5eKGSbltFbD5N4cPdo)

## ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA DE ESTUDIOS

### **ESTUDIO: “ESTUDIO Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LADO DERECHO MISAHUALLI PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI.”**

En la ciudad de Tena, a los trece días del mes de marzo del dos mil veinte y cinco, nos reunimos los señores: Ing. Steven Rueda Rodríguez, **Administrador de Contrato**, Señor Freddy Marcelo Riera Luna, representante legal de **GEOCONSULTING & FISCALIZATION AMAZON COMPANY S.A.**, con RUC: 1591724726001 en calidad de Contratista, de los “**ESTUDIO Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LADO DERECHO MISAHUALLI PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI.**”, con el fin de dejar constancia de la presente Acta de Recepción definitiva al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **CLAUSULA PRIMERA.-**

##### **1.- ANTECEDENTES**

Contrato No:	LCC-GADMTENA-2023-088
Contratista:	<b>GEOCONSULTING &amp; FISCALIZATION AMAZON COMPANY S.A</b>
Fecha suscripción:	06 de marzo del 2024
Monto:	<b>62.757,90 USD</b> , sin IVA
Plazo:	150 días calendario a partir del acta de inicio de trabajos.
Anticipo:	50% <b>31.378,95 USD</b>
Objeto:	<b>“ESTUDIO Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LADO DERECHO MISAHUALLI PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI.”</b>

#### **CLAUSULA SEGUNDA**

##### **2.- OBJETO DEL CONTRATO**

El contratista, **GEOCONSULTING & FISCALIZATION AMAZON COMPANY S.A.**, con RUC: **1591724726001**, cuyo representante legal es el Señor Freddy Marcelo Riera Luna, en calidad de contratista, se comprometió a ejecutar los trabajos de “**ESTUDIO Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LADO DERECHO MISAHUALLI PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI.**” por un monto de sesenta y dos mil setecientos cincuenta y siete dólares con 90/100 (62.757,90 USD) más IVA, se establece como forma de pago el 50% de anticipo y el 50% a la entrega de los productos una vez que estos hayan sido aprobados por el Fiscalizador y Administrador del contrato.

### **CLAUSULA TERCERA**

#### **3.- INSPECCIÓN DE LOS SITIOS DEL ESTUDIO:**

Al momento de realizar la revisión de la documentación, para legalizar la entrega recepción definitiva de la mencionada Consultoría, no se encontró ninguna novedad en la misma, es decir, la consultoría se encuentra asatisfacción y terminada en un 100%, y sobre todo está de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas en los Términos de referencia, pliegos, por la Fiscalización y el Administrador de esta Municipalidad.

### **CLAUSULA CUARTA**

#### **4.- ACCIONES EJECUTADAS**

##### **Documentación cruzada.**

- Acta de inicio de los estudios de Fecha 05 de marzo de 2024 suscrito por el Señor Freddy Marcelo Riera Luna, representante legal de GEOCONSULTING&FISCALIZATION AMAZON COMPANY S.A., Ing. Steven Rueda Rodríguez ADMINISTRADOR DE CONTRATO, se da inicio de actividades del presente proceso.
- Con oficio No 2024-SH-01, de fecha 02 de mayo de 2024 se hace la entrega de la FASE 1 "PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD" para su revisión y aprobación.
- Con oficio, de fecha 25 de julio del 2024, se comunica a la Consultora subsanar las observaciones realizadas a la FASE 1.
- Con oficio No 2024-SH-04, de fecha 02 de agosto de 2024 se hace la entrega de las observaciones realizadas de la FASE 1.
- Informe técnico de fiscalización de la FASE I aprobada por el Administrador - Fiscalizador del proceso Nro. LCC-GADMTENA-2023-088, de fecha 02 de julio del 2024, cuyo objeto de contratación es "ESTUDIO Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LADO DERECHO MISAHUALLI PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI."
- Con oficio No 2024-SH-05, de fecha 02 de agosto de 2024 se hace la entrega de la FASE 2 "DISEÑOS DEFINITIVOS" para su revisión y aprobación.
- Con oficio, de fecha 27 de agosto del 2024, se comunica a la Consultora subsanar las observaciones realizadas a la FASE 2.
- Con oficio No 2024-SH-06, de fecha 11 de septiembre de 2024 se hace la entrega de las observaciones realizadas de la FASE 2.
- Informe de Fiscalización planilla 2 de liquidación de 26 de diciembre de 2024, el cual fue elaborado por el Ing. Marco Vásquez.
- Mediante memorando GADMT-AC-2025-0132-M de 11 de febrero de 2025, el Administrador de Contrato solicitó se delegue fiscalizador de contrato ya que El Ing. Marco Vásquez actualmente ya no labora como técnico de la unidad de alcantarillado, y fue nuevamente contratado como técnico de Secretaría Técnica de Planificación, por lo cual en vista de que él estuvo laborando al momento que se ejecutó la consultoría, solicito de la manera más comedida se le ratifique como fiscalizador del "ESTUDIO Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LADO DERECHO MISAHUALLI PARROQUIA PUERTO MISAHUALLI", puesto que cuando se le desvinculó aún no emitió el informe de fiscalización del producto 2 de la consultoría quedando sin poder tramitar el pago de la planilla No. 2.

- Mediante memorando GADMT-UOPEP-2025-0062-M de 18 de febrero de 2025, el Ing. Marco Vásquez remite el informe de revisión de la planilla No. 2.

## CLAUSULA QUINTA

### 4.- PERSONAL

Para el desarrollo de los estudios intervinieron los siguientes profesionales:

- Por parte de la Entidad Contratante (GAD Municipal de Tena)

Administrador del Contrato:	Msc. Steven Rueda Rodríguez Técnico de Alcantarillado
Fiscalizador del Contrato:	Ing. Mario Vasquez Ruiz Técnico de Alcantarillado

- Por parte del Consultor

<b>Personal Técnico clave</b>	
Ingeniero Civil – Director del proyecto:	Ing. Fernando Díaz Gómez
Ingeniero Civil – Hidráulico	Ing. Byron Chuquitarco
Ingeniero Ambiental	Ing. Juan Carlos Bonilla
Ingeniero Estructural	Ing. Fabian Toapanta
Ingeniera Comercial	Ing. Natalia Escobar
Promotor Social o Sociólogo	Lic. Juan Carlos Aguirre
Topógrafo	Ing. Hugo Jama Pazos
Ingeniero Geólogo	Ing. Edison Badillo

## CLAUSULA SEXTA

### 5.- LIQUIDACION DE PLAZOS

Fecha de firma del Contrato	22 de febrero del 2024
Fecha de entrega del anticipo	5 de marzo del 2024
Plazo Contractual	150 días calendario
Fecha de notificación de entrega del anticipo	6 de marzo 2024
Fecha de inicio de Consultoría:	6 de marzo del 2024
Fecha de primera entrega de acuerdo a cronograma	5 de mayo del 2024
Fecha de segunda entrega de acuerdo a cronograma	2 de agosto del 2024
Fecha de Terminación de Plazo contractual	2 de agosto del 2024
Días a Favor del contratista	0 días

## CLAUSULA SEPTIMA

### 6.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA:

<b>RESUMEN ECONOMICO (SIN IVA)</b>		
Monto del Contrato LCC-GADMTENA-2023-088	<b>62.757,90 USD</b>	100.00 %
Anticipo	31.378,95 USD	50.00 %
<b>PLANILLAS EJECUTADAS</b>		
Planilla de Avance No 1	12.551,58 USD	20 %
Planilla No.2 de liquidación	18.827,37 USD	30 %
<b>TOTAL</b>	<b>62.757,90 USD</b>	100.00 %
<b>ANTICIPO DEVENGADO</b>		
Cantidad devengada en Planilla 1 y 2 de liquidación		<b>\$ 31.378,95</b>
<b>Total, Devengado</b>		<b>\$ 31.378,95</b>
Anticipo por devengar		<b>\$ 00.00</b>
Multas por mora		<b>No hay mora</b>

<b>Valor planillado:</b>	<b>USD. 62.757,90 sin IVA)</b>
<b>Descuentos por fiscalización</b>	
Anticipo devengado:	31.378,95 USD
Retención 100% IVA	9.413,69 USD
Retención impuesto Renta	1.882,74 USD
Multas:	USD. 0.00 (Sin IVA)

## CLAUSULA OCTAVA

### 7.- RENUNCIA O RECLAMO JUDICIAL

Al estar el contratista conforme con lo estipulado en la mencionada acta, renuncia a realizar reclamo judicial alguno en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

## CLAUSULA NOVENA

### 8.- OBSERVACIONES

Se ha procedido a constatar la documentación que se anexa a la presente acta, considerando que es procedente la suscripción del Acta de Recepción DEFINITIVA, tal como se establece en los artículos pertinentes de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Una vez firmada la presente acta se debe devolver al contratista las garantías correspondientes entregadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, las personas que intervenimos en esta diligencia en unidad de acto suscribimos la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** en originaly tres copias.

## CLAUSULA DECIMA

### 9.- CONCLUSIONES

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el subsanar, cualquier deficiencia o vicio

oculto de la consultoría, hasta por un plazo de 5 años, según requerimiento del GAD Municipal de Tena; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se reserva el derecho de reclamo al consultor en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de la consultoría sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el consultor se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Tena, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** al consultor todos los trabajos realizados en los estudios que han sido materia de esta recepción, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con la consultoría motivo de esta recepción. Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA**, en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.

Para constancia de lo actuado, en un original y tres copias firman a continuación

Atentamente

Msc. Steven Rueda Rodríguez  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Sr. Freddy Marcelo Riera Luna  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**GEOCONSULTING&FISCALIZATION AMAZON COMPANY S.A**  
**CONSULTOR**